



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 58 / 2025

EXP 869/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita la Licitación Privada N° 010/24, relacionada con la adquisición de vehículos oficiales para esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 753/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el dictamen fue notificado con fecha 14 de marzo del corriente año, sin haber recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, modificado por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/24.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 010/24, relacionada con la adquisición de vehículos oficiales para esta Universidad, que tramita por EXP 869/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Besten Handler S.A, el renglón 2 - Alternativa, de la Licitación Privada N° 010/24, por un importe total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 113.779.188,35).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Esprit Pourtau S.A, el renglón 1 - Alternativa, de la Licitación Privada N° 010/24, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 37.700.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Matías BERTINI, Ignacio CASAS y Hernán HECK; y como miembros suplentes a Juan Ignacio ÁVALOS, Héctor ODRIOZOLA y Marcelo PIGHÍN.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas